

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 3 de 3 de enero de 2022, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“Conforme establece el artículo 126.2 y 4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde, correspondiendo la Secretaría a uno de sus miembros, igualmente designado por el Alcalde

La Junta de Gobierno es el órgano que, bajo la presidencia del Alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se señalan en el artículo 127 de esta Ley.

*Tras la elección y toma de posesión de esta Alcaldía en sesión del Pleno de 3 de enero de 2022, y de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 126 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:***

PRIMERO.-*Se designan miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Capitulares que, bajo la Presidencia de eta Alcaldía, integrarán la Junta de Gobierno Local:*

- Doña María Sonia Gaya Sánchez
- Doña Adela Castaño Diéguez
- Don Juan Manuel Flores Cordero
- Don Juan Carlos Cabrera Valera
- Don José Luis David Guevara García
- Don Francisco Javier Páez Vélez Bracho
- Doña Clara Isabel Macías Morilla
- Dña. M^a Encarnación Aguilar Silva
- Don Juan Antonio Barrionuevo Fernández.
- Doña M^a Luisa Gómez Castaño

SEGUNDO.- *Asistirán a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla con voz pero sin voto Doña M^a del Carmen Fuentes Medrano y Doña Amelia Hernández Garrido.*

TERCERO: *Nombrar Secretario de la Junta de Gobierno Local y suplentes a los siguientes Capitulares miembros de la Junta de Gobierno Local:*

- *Concejal Secretaria: D^a María Sonia Gaya Sánchez*

Código Seguro De Verificación	gs7GZjfdV1qePjHuourQtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	04/01/2022 09:41:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gs7GZjfdV1qePjHuourQtA==		



- Suplente primero: D: Juan Manuel Flores Cordero.
- Suplente segundo: D. Juan Carlos Cabrera Valera.

CUARTO.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla celebrará sesiones ordinarias semanalmente el viernes a las 9.30 horas, salvo que éste coincidiera en día festivo, en cuyo caso se celebraría el día hábil anterior. La Junta de Gobierno no celebrará sesión ordinaria la semana en que se reúna el Pleno ordinario de la Corporación ni durante el mes de agosto.

QUINTO. – De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno para su conocimiento, en la primera sesión que celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla”.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras. Delegados, Capitulares, Coordinadores y Directores Generales, Gerentes de Organismos Autónomos, Entes Públicos Empresariales, Empresas Públicas, Jefes de Servicio, de Unidad y Responsables de Distritos Municipales.

Código Seguro De Verificación	gs7GZjfDV1qePjHuourQtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	04/01/2022 09:41:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gS7GZjfDV1qePjHuourQtA==		

